



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 MAR 2014

Expte. N° 17.169/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL (\$ 42.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas N° 27/13 – correspondiente a la 3ra. semana de NOVIEMBRE de 2013, por el total de la suma asignada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL (\$ 42.000,00), correspondientes a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES, rendición de cuentas N° 27/13 – correspondiente a la 3ra. semana de NOVIEMBRE de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 38.002,92
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	\$ 2.639,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$ 28,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.311,58
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 18,50

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Firma]*  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma]*  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0111-14